ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDICIO Nº 423 /
LA LIGUA, 13 FEB 2026

MAT.: Contratación Artista Expo Itinerante Comuna de La Ligua 2026. Eclipse Musical

VISTOS:

- La Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº36/2024 y Nº08/2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención de trámite de toma de razón.
- Ley Nº19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°10.121/2025, que aprueba subrogancia del Señor Alcalde.
- Decreto de Alcaldía N°1135/2025, que aprueba subrogancia Secretaria Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°9753/2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.
- Programa Municipal "Expo Itinerante Comuna de La Ligua 2026", Decreto de Alcaldía 87/2026.
- Solicitud de Pedido N°27087/2026, Administrador Expo La Ligua.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua ha aprobado y se encuentra ejecutando el Programa Municipal "Expo Itinerante Comuna de La Ligua 2026", iniciativa de carácter comunal destinada a fomentar el emprendimiento local, la participación ciudadana y la difusión de actividades económicas y culturales relevantes para la comuna.
2. Que, en el marco de dicho programa, resulta necesario contratar los servicios artísticos de "ECLIPSE MUSICAL", representado por don ALEXIS MARIO SOTO QUEZADA, para su presentación el día 13 de febrero 2026, en Expo Itinerante Comuna de La Ligua 2026, sector Los Molles.
3. Que, el servicio requerido consiste específicamente en la realización de show artístico en la Expo Itinerante Comuna La Ligua 2026, sector de Los Molles el día 13 de febrero del 2026.
4. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 N°1 del Decreto Supremo N°661, de 2024, procede la contratación mediante trato directo cuando, por la naturaleza del bien o servicio requerido, solo exista un proveedor idóneo para satisfacer la necesidad pública, circunstancia que en este caso se configura respecto del servicio de show artístico, por tratarse de la contratación a un artista de fama internacional y no es sustituible por otro equivalente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

423

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N°_____/

satisfacer la necesidad pública, circunstancia que en este caso se configura respecto del servicio de show artístico, por tratarse de la contratación a un artista de fama internacional y no es sustituible por otro equivalente.

5. Que, don ALEXIS MARIO SOTO QUEZADA Rut; 13.227.904-7, contará con la presentación del grupo "ECLIPSE MUSICAL", quien realizará su servicio artístico en la Expo Itinerante Comuna de La Ligua 2026.
6. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Decreto Supremo N°661, de 2024, la presente contratación debe formalizarse mediante acto administrativo fundado, dejando constancia expresa de la causal invocada, de la justificación técnica y jurídica de la excepcionalidad del procedimiento, y disponiendo su publicación en el Sistema de Información y Gestión de Compras Públicas.
7. Que, el monto de la contratación asciende a la suma total de $1.769.912 (un millón setecientos sesenta y nueve mil novecientos doce pesos), impuesto incluido, encontrándose debidamente contemplado en el presupuesto municipal vigente.
8. Que, el señor ALEXIS MARIO SOLO QUEZADA cuenta la propiedad y uso exclusivo de la marca "ECLIPSE MUSICAL".

DECRETO:

1°. **AUTORÍZASE** la contratación directa, bajo la modalidad de trato directo por proveedor único, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 N°1 del Decreto Supremo N°661, de 2024, para la contratación de los servicios artísticos de "ECLIPSE MUSICAL", para presentación en "Expo Itinerante Comuna de La Ligua 2026", el día 13 de febrero de 2026, Ubicada en sector Los Molles.

2°. **CONTRÁTASE** para dichos efectos al don Alexis Mario Soto Quezada, RUT N°13.227.904-7, por un monto total de $1.769.912, impuesto incluido.

3°. **INSTRÚYASE** a la Unidad de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de La Ligua para que proceda a la confección, emisión y tramitación de la respectiva Orden de Compra, de conformidad a la normativa vigente.

4° **TÉNGASE PRESENTE** que la contratación se perfeccionará con la orden de

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO N° 423 /

compra, no requiriéndose suscripción de contrato.
5º **Publíquese** el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICION MUNICIPAL
ARCHIVO
PPV/HPS/hiq

RECIBIDO
13 FEB 2026
CONTROL
A.M. P.M.
9:13:65

RECIBIDO
13 FEB 2026
ALCALDIA
A.M. PM
14:17 Phs

RECIBIDO
14:21
13 FEB 2026
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

EXAMINADO
13 FEB 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, ...

0027087

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Hernan Peralta Saavedra - Administrador Expo La Ligua

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Contratación en programa Municipal Expo Itinerante Comuna La Ligua 2026. Decreto N° 87

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Presentación Artistico de Eclipse Municipal, en Expo La Ligua Itinerante los Molles El día 13 de Febrero 2026		
		TOTAL $	

Impta. Nueva Imagen/Foro 276179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

FOLIO : 500547898859

Código Verificación: ea6a9b6b2be1

500547898859

REPUBLICA DE CHILE

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ALEXIS MARIO SOTO QUEZADA

R.U.N. : Fecha nacimiento:

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N	FINES
13227904-7	SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N	FINES
13227904-7	SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 17 Enero 2024, 14:05.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

Timbre electrónico SRCel

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION Oficina Internet CHILE

Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

Biografía Autorizada de Eclipse Musical

Banda Oriunda de la ciudad de Iquique, que nace el 2 de noviembre de 1994, tras el fenómeno natural que se efectúa en la localidad de Putre, que mantiene conmocionado a toda la región nortina de Chile. Un Gran Eclipse Solar. De ahí nace la idea del nombre de la banda.

Graban su primer disco bajo el sello Estrella del Norte el año 1995, teniendo mucha aceptación en el publico de esta ciudad, buscando rumbos en otras ciudades, graban su segundo disco en vivo en la ciudad de Arica este mismo año, su siguiente meta era grabar un disco en la ciudad de Santiago, la cual la cumplen grabando bajo el sello XVC, el disco "Mami dame la teta" a fines del año 1995, incluyendo los éxitos como "El Llorón", "Mami dame la teta", entre otros, consiguiendo el objetivo, se radican en la ciudad de Ovalle, siendo este su centro de operaciones durante 2 años. El año 1996 graban su cuarta producción bajo el sello Naranja Récord, donde se incluye el tema Caprichosa, el cual empezó a sonar fuertes en las radios de la Capital, dando así el impulso para que la banda se radicara en la ciudad de Santiago.

El año 1997 graban su quinta producción "Vamos a Bailar" bajo el sello Calipso Récord, incluyendo el éxito original "Sueño Egoísta", este dando paso ya a nivel nacional, consolidándose en giras por todo Chile y el extranjero, siendo así invitados en bastantes programas de televisión, ya que no solo se destacaba la banda por su música, sino por el Baile, la euforia y su parada en escena, así donde se les denomino "Los Locos del escenario".

En 1998 se atreven a grabar un disco en vivo en el teatro Caupolicán, donde el objetivo era demostrar el talento musical de la banda, el cual fue todo un éxito, que se plasmó con su sexta producción "Eclipse Musical en Vivo 1998", grabado en el sello Naranja récord, el cual se obtuvo 1 disco de Platino por sus ventas, siguiendo con las buenas noticias este mismo año se le entrega 2 discos de oro por las 2 producciones anteriores grabadas en la Capital.

Tras varios años de giras nacionales he internacionales, el año 2001 se atreven a grabar un disco que sale con el esquema que llevaba la banda en años anteriores, incluyendo samples de acordeón y trompeta, dando un vuelco total al estilo anterior denominado Tecno cumbia o Cumbia Sound. Este disco se llamo "Eclipse Musical 2001 la imagen del nuevo milenio" y cambiando casa disquera a SONY MUSIC.

El año 2003 se radican en la ciudad de Valparaíso, siendo este su centro de Operaciones hasta el presente. Es en esta ciudad donde la banda construye su propio estudio de Grabación denominado "Estudios Eclipse" que desde acá se empieza a grabar todos sus siguientes éxitos, destacando "El Embrujo" el año 2007 en el disco "Estamos de Vuelta", donde la banda visito países como Perú y Bolivia, y recorrió todo Chile, año 2009 "En mi propia cama" del disco denominado con el mismo nombre y distribuido por el sello

UNIVERSAL. Año 2010 "Corazón de Acero", año 2011 un disco en vivo en la ciudad de Melipilla, año 2012 los éxitos "Ándate ya" y "Te regalo", 2013 el éxito "Bandida", año 2014 "La Razón", año 2015 "Yo te quería porquería", año 2016 el éxito "Mírame a la cara", año 2017 "Cuerpo de Sirena" y año 2018 se recopila toda la discografía de la banda y se empieza el año grabando una presentación en vivo en Plaza Sotomayor de Valparaíso en año nuevo 2018.

Siguiendo por la senda del éxito, la banda empieza a hacer Mixes de Éxitos del recuerdo, el cual sigue dando frutos este 2019, así recorriendo todo el país hasta la fecha.

Actualmente se trabaja con la distribuidora Mojo, el cual se está abriendo las puertas para el mercado internacional, grabando los temas Aquí Abajo, Me perderás, Mix Copacabana y Mix Nostálgico.

INAPI
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
Gobierno de Chile

REGISTRO DE MARCAS COMERCIALES

Solicitud: **832362**

Registro: **851477**

En conformidad a la ley 19.039, sobre Propiedad Industrial, concédase a:

SOTO QUEZADA ALEXIS MARIO

Pais: CHILE

Por el plazo legal de diez años, hasta el **03 de junio de 2029.** La propiedad y uso exclusivo de la marca:

ECLIPSE MUSICAL

Distingue a: **Servicios**

Clase(s): **41**

Clase 41 Conjunto musical, grabaciones sonoras y de imagen.

Nota: Con protección al conjunto

M.R.

INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL - CHILE - INAPI

LORETO BRESKY RUIZ
Directora Nacional

LORENA MANSILLA INOSTROZA
Conservadora de Marcas Comerciales

Este documento ha sido firmado eletrónicamente de acuerdo con la ley 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento puede consultar en www.inapi.cl/consulta, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de emisión. El documento impreso es copia del documento original.

CVE: 205261-fcd073a9501ba

PRESUPUESTO

Gran Eclipse Musical *Valparaíso* *Teléfono: +56 9 53608531* *E-mail: Produccioneclipsemusical@gmail.com*	Datos del cliente *Nombre:* MUNICIPALIDAD LA LIGUA *Dirección:* *Fecha:* 13/02/2026 *E-mail:*

Fecha presupuesto	12/02/2026	Validez:	3 días

DESCRIPCIÓN	UNIDADES	PRECIO x UNI	TOTAL
PRESENTACIÓN ARTÍSTICA			$ 1,500,000

	SUB-TOTAL	$1,500,000
IMPUESTO	15,25	$269,912
	CONTRATO	
	TOTAL PRESUPUESTADO	***$1,769,912***

Firma de la persona que confecciona el presupuesto	Firma de aceptación del cliente

MercadoPúblico

Ficha del proveedor

Documento generado el 11 de febrero del 2026 a las 11:48

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

ALEXIS MARIO SOTO QUEZADA

RUT 13.227.904-7

Nombre de fantasía	Producciones Eclipse Musical Mr.
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 06-08-2026

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

$ 0

Periodo consultado desde diciembre 2024 hasta diciembre 2025

COMPORTAMIENTO BASE

Sin información

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Información general

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Cargo	Nombre
Representante Legal	ALEXIS MARIO SOTO QUEZADA

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Administración Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 87

LA LIGUA, 19 ENE 2026

MAT.: Programa Municipal "Expo Itinerante Comuna de La Ligua 2026"

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa subrogancia del Sr. Alcalde.
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. El Decreto de Alcaldía N° 9753, de fecha 18 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°32, de fecha 13 de enero de 2026.
8. Programa Municipal "Expo Itinerante Comuna de La Ligua 2026".

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

2. En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario. Por su parte, el artículo 4 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus letras f) g) ll), en lo que nos interesa, señala que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
Administración Municipal

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal denominado "Expo Itinerante Comuna La Ligua 2026", cuyo objetivo es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de una feria itinerante de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Programa Municipal denominado "Expo Itinerante Comuna de La Ligua 2026" según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el Programa Municipal sancionado por el presente Decreto asciende a la suma total de $33.500.000.- (treinta y tres millones quinientos mil pesos).

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Correlativo
- Alcaldía
- DAF
- Adquisiciones
- Archivo Administración/

PPV/FMO/gvt.-

EXAMINADO
14 ENE 2026
CONTRALORIA
LALIGUA

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR
MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA | Administración Municipal

PROGRAMA MUNICIPAL
"EXPO ITINERANTE COMUNA DE LA LIGUA 2026"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El objetivo del presente programa es apoyar a los emprendedores mediante el desarrollo de una feria itinerante de expositores, productores, artesanos y microempresarios, enfocada en dar a conocer nuestro patrimonio, nuestra cultura y nuestro potencial turístico, con el fin de potenciar e impulsar a sectores productivos y microempresariales de la zona.

FUNDAMENTO LEGAL

Corresponderá a las Municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, según lo establecido en el artículo 3 letra e) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la promoción del desarrollo comunitario.

Por su parte, el artículo 4 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en sus letras f) g) ll), en lo que nos interesa, señala que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

El programa "Expo Itinerante Comuna de La Ligua" contempla la realización de diversas actividades, incluido su lanzamiento e inauguración, así como la realización de la tradicional feria de emprendedores, enfocada a diversos rubros, y actividades destinadas a la recreación y entretención de los asistentes.

El desarrollo de la actividad busca invitar a nuestra comunidad, y a visitantes de la región y del país, a conocer los valores productivos, culturales y turísticos de nuestro territorio, con el fin de potenciar la economía local durante la temporada estival, así como destacar y exponer nuestros distintos factores identitarios de las localidades costeras y valles interiores de la Comuna.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Las actividades se realizarán en sectores Costeros y Valle interior de la comuna de La Ligua, las fechas están contempladas entre el 10 de enero al 28 de febrero de 2026.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo total de **$33.500.000**.- (treinta y tres millones quinientos mil pesos) que estarán destinados a financiar los gastos de las actividades descritas.

Así, los rubros de gastos a considerarse son los que se detallan a continuación, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

N°	Ítem	Monto
ITEM 1	Habilitación de recinto – materiales - instalaciones	$3.000.000.-
ITEM 2	Arriendo de amplificación e iluminación	$9.500.000.-
ITEM 3	Contratación de artistas	$17.000.000.-
	Desglose: Artistas nacionales(factura) $12.000.000.- Artistas locales (boleta) $ 5.000.000.-	
ITEM 4	Arriendo de baños	$2.000.000.-
ITEM 5	Publicidad	$2.000.000.-
	TOTAL	$33.500.000.-

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, a través de los procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la Comisión Expo La Ligua 2026, Administración Municipal, en coordinación con Dirección de Seguridad, Departamento de Operaciones, Comunicaciones.

UNIDAD RESPONSABLE

V°B° ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°32/2026

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9753, de fecha 18 de diciembre del 2025, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2026, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el "Programa Municipal Expo Itinerante Comuna de La Ligua 2026", por el periodo comprendido de enero a diciembre del año 2026, por la suma total de $33.500.000.- (Treinta y tres millones quinientos mil pesos).

Se extiende el presente certificado a petición de la Administración Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 13 de Enero del 2026.-